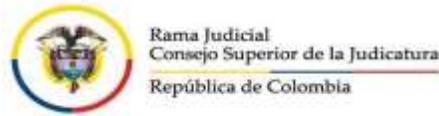


Proceso: ALIMENTOS (EJECUTIVO)
Demandante: ANA FERNANDA PANESSO BONILLA
Demandado: JORGE LUIS MEJIA GOMEZ
Radicado: 500013110002-2015-00418-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de octubre de 2023. En la fecha paso el presente proceso al Despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidos (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se tiene por NOTIFICADA por conducta concluyente y por contestada la adición del mandamiento de pago de fecha 29 de septiembre del 2023, por el ejecutado JORGE LUIS MEJIA GOMEZ, el día 12 de octubre de 2023 quien allegó escrito de contestación a través de apoderado judicial, proponiendo excepciones, correspondientes a las de pago parcial o total de la obligación, y a fin de que puedan ser objeto de estudio para evitar vulnerar derecho alguno, se dispone:

Correr traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, por el termino de diez (10) días a la parte ejecutante, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 443 del CGP.

Se tiene por notificadas de la adición del mandamiento de pago a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8064976fa6f089d3699334529c612a81d59d1d1bb7fdc690634af0f1332f60e**

Documento generado en 22/11/2023 12:53:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>